



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-34283371-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, el Expediente N° EX-2021-34283371-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Rector C02/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de

este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-42722409-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-42722193-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- Realizar análisis de requerimientos.
- Desarrollar aplicaciones Full Stack, móviles y Video Juegos.
- Diseñar interfaces, trabajando con gráficos y conceptos multimedia.
- Desarrollar aplicaciones sobre diferentes tecnologías y sistemas operativos.
- Diseñar, crear y realizar el mantenimiento de Bases de datos.
- Aplicar metodologías de desarrollo, según el alcance, complejidad y magnitud del proyecto.
- Diseñar, analizar y monitorear redes (networking).
- Auditar sistemas informáticos.
- Implementar recursos de seguridad en el desarrollo de sistemas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-34283371- -APN-DNGU#ME - U.C.E.S. - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

PR01	PROGRAMACIÓN	Cuatrimestral	5	85	-	Presencial	
PR02	DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
PR03	BASE DE DATOS I	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
PR04	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
PR05	DISEÑO DE INTERFACES	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

PR06	PROGRAMACIÓN II	Cuatrimestral	5	85	PR01	Presencial	
PR07	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	Cuatrimestral	4	68	PR01 - PR02	Presencial	
PR08	SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	4	68	PR04	Presencial	
PR09	PROGRAMACIÓN WEB I	Cuatrimestral	4	68	PR01 - PR02	Presencial	
PR10	BASE DE DATOS II	Cuatrimestral	4	68	PR03	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

PR11	DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEO JUEGOS I	Cuatrimestral	5	85	PR07	Presencial	
PR12	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES I	Cuatrimestral	4	68	PR09	Presencial	
PR13	REDES Y PROTOCOLOS DE COMUNICACION	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
PR14	PROGRAMACIÓN WEB II	Cuatrimestral	4	68	PR09	Presencial	
PR15	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

PR16	DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEO JUEGOS II	Cuatrimestral	5	85	PR11	Presencial	
PR17	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES II	Cuatrimestral	4	68	PR12	Presencial	
PR18	PLANIFICACIÓN DE NEGOCIOS	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
PR19	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	Cuatrimestral	4	68	PR15	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PR20	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

CARGA HORARIA TOTAL: 1428 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-34283371- -APN-DNGU#ME - U.C.E.S. - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.